Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física

identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01958/17		
VALIDO HASTA:	09 de Abril de 2018		

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.								
X De	efinitivo Temporal	De los productos o subpro	ductos forestales	X Maderables No Maderables				
Nombre	e o Razón Social: IMPORTA	ADORA MEXICANA DE MAS	COTAS SA DE C	V				
Reg. Fed. de Caus. : IMM1302141Q5								
	ción del producto a importa RIMIENTO	r: ARTICULOS DE CESTERÍ		Unidad de me				
1	Fracción arancelaria: 460		salana, LUFFA, Li to marino, Zostera		, Yute, Corchorus	Cantidad: 10000		
Aduanas de Entrada: NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,LAZARO MICHOACÁN,COLOMBIA, NUEVO LEÓN			O CARDENAS,	Destino dentro del país: Todo el Territorio				
País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR)				País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):				Destino fuera de México:				
TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. A U T O R I Z A C I Ó N FIRMA: cXBUS1Nd0Js+xV44wP9Jopqk/u02LbRa3+zfCVTiZHrTuCKx61IIoFb4r3Zzt+BWHDviQq98qqqu 7ugoEdr/JoCG6EW2nczNfZD6Uv0D7gbDPk6LHmKjx0DCrFOR1Eji780lC0FeD1YtuwBK0R4lM49pZ 4dcZd/qkpoYU0b8lu2egxtcjlMcf5LT9VeQIIj/PxkMsHkfVfwy8mCrH1f8o8is0APNgcuhdsgOA uLF3Ghd8RTvdUTDfDh3b6qiqdvxuEaCPXnOP2yBEAyzsI1b5VCzBtJPsURd5NN9DQYbUCTNzox5f ePA+eiq+rIwo/+/Jqexc4BimSQDfuXVmkzJZUQ==								
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS								
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015								
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.								
Produc	to aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición	Concensionar	io o empresa		
NOVADO	E V FIDMA DEL VEDICIO	DOD.						
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:					ECHA DE EXPEDICIÓN:			
					11	de Octubre de 2017		

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120175090002011|11/10/2017|09:42:33|IMPORTADORA MEXICANA DE MASCOTAS SA DE CV|IMM1302141Q5|EJERCITO NACIONAL 769TORRE B PISO 12 GRANADA|11520|MIGUEL HIDALGO|55-58698000|CIUDAD DE MÉXICO|GOVG731222173|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015||11/10/2017|09/04/2018 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable:|ARTICULOS DE CESTERÍA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1|46021999|Sisal,LUFFA,Yute,Pasto marino|Agave sisalana,Luffa aegyptiaca,Corchorus capsularis,Zostera marina|10000|COLOMBIA,LAZARO CARDENAS,NUEVO LAREDO|AGUASCALIENTES,BAJA CALIFORNIA,BAJA CALIFORNIA SUR,CAMPECHE, CHIAPAS, CHIHUÁHUA, CIUDAD DE MÉXICO, COAHUILA DE ZARAGOZA, COLIMA, DURANGO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MEXICO, MICHOACÁN, MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, CAIADAS, CHIRDARDA, DE MIEARO, CAPITULA DE ARAGOS, CALIMA, DURANGO, GUANAJOA TO, GUERRERO, FIDALESO, ALISCO, MIEARO, MICRELOS, INICACIA, COLAMA, COLAREN CANAGO, SAN LUIS POTOSI, SINALOA, SONORA, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ, YUCATÁM, ZACATECAS (CHINA (REPUBLICA POPULAR) [ESTADOS UNIDOS DE AMERICA]||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|